



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
N° 394/19
Sucre, 16 de Septiembre de 2019

19 SEP 2019
Página 1
R.A.M. 394/19

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: DESPACHO N° 778/19 de 11 de septiembre de 2019, el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2019, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y con el Apoyo del Ayuntamiento de Madrid, tiene programado realizar el FORO INTERNACIONAL DE LA PAZ, en el marco de la designación de Sucre, como CAPITAL IBEROAMERICANA DE LA PAZ - 2019, señalando que a dicho evento arribará la PREMIO NOBEL DE LA PAZ - 2018, "NADIA MURAD", personalidad a nivel mundial, haciendo conocer que tiene planificado realizar una CAMINATA POR LA PAZ, el día viernes 20 de septiembre de 2019, de hrs. 09:00 a 12:00, con ese antecedente, solicita la AUTORIZACIÓN para el uso de espacios públicos, teniendo como punto de partida la Plazuela del Guereo, ex Estación Aniceto Arce y finalizando en la Plaza 25 de Mayo, haciendo constar que tiene previsto el emplazamiento de una tarima, en la esquina de la Catedral Metropolitana, donde la PREMIO NOBEL - "NADIA MURAD", realizará un mensaje de Paz desde Sucre al Mundo.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de septiembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo y la ex Estación Aniceto Arce, en razón de las competencias establecidas, en favor del Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de realizar una CAMINATA POR LA PAZ, el día viernes 20 de septiembre de 2019, de hrs. 09:00 a 12:00 y el emplazamiento de una tarima, en la esquina de la Catedral Metropolitana, donde la PREMIO NOBEL - "NADIA MURAD", personalidad a nivel mundial realizará un mensaje de Paz desde Sucre al Mundo, actividad prevista dentro del programa "FORO INTERNACIONAL DE LA PAZ", sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo y la ex Estación Aniceto Arce, en razón de las competencias, en favor del Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de realizar una CAMINATA POR LA PAZ, el día viernes 20 de septiembre de 2019, de hrs. 09:00 a 12:00 y el emplazamiento de una tarima, en la esquina de la Catedral Metropolitana, donde la PREMIO NOBEL - "NADIA MURAD", personalidad a nivel mundial realizará un mensaje de Paz desde Sucre al Mundo, dentro del programa del "FORO INTERNACIONAL DE LA PAZ", sujeto a una Agenda Especial.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 394/19


ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López-Rojó vda. de Aparicio
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE




Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.